



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 1281

REF. : Ordena Trato Directo "ADQUISICION DE CARNE Y BEBIDAS PARA CIERRE, TEMPORADA Y DIA DE CAMPO, DIFERENTES GRUPOS UNIDAD OPERATIVA. LA MONTAÑA.

ERCILLA, 20 de Enero de 2015.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (D.O. 06.12.14), que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento", inciso final del Art/8, indica "siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurren las causales de las letras c), d), f) y g) de dicho artículo.
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

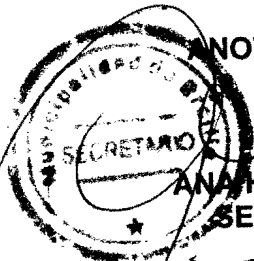
CONSIDERANDO :

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 04601, Recepcionada en Adquisiciones de fecha 19 de Enero de 2015, de Director de Desarrollo Comunitario (S) Municipal Ercilla, Srta. JOCELYNE CRETTON JORQUERA. Que solicita **ADQUISICION DE CARNE Y BEBIDAS PARA CIERRE, TEMPORADA Y DIA DE CAMPO, DIFERENTES GRUPOS UNIDAD OPERATIVA, LA MONTAÑA.**
- 2.- Cotizaciones de Sres. Súper Ahorro Rut: 76.062.357-1, por un valor de \$373.720.-
- 3.- Cotización de Sres. Supermercado La Nueva Feria Rut: 76.052.070-5, por un valor de \$399.835.-
- 4.- Cotización de Sres. Ricardo Soto Cona Rut: 11.451.587-6, por un valor de \$425.300.-
- 5.- Certificado de Chile Proveedores, Hábil (Cumplen con los Requisitos de Inscripción en el Registro).-
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

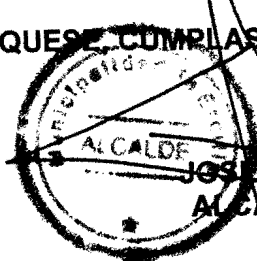
DECRETO :

- 1.- **OMÍTASE**, Llamado a Licitación Pública y Privada.-
- 2.- **ORDENESE**, realizar **TRATO DIRECTO**, **ADQUISICION INFERIOR A 3 UTM**, de acuerdo a los Considerando, liberando de toda responsabilidad a los Funcionarios que realicen el proceso de la adquisición en el Portal Chile Compra.-
- 3.- **REALICESE**, Orden de Compra al Proveedor Sres. Súper Ahorro., RUT 76.062.357-1, por un monto de \$373.720, IVA INCLUIDO, según Cotización del Proveedor.-
- 4.- **Impútese**, el Gasto a la Cuenta N° 214-05-01-168

NOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ VILLAGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/SPQ/yp.
DISTRIBUCION:

- >> Ley N° 20.285
- >> Adquisiciones
- >> Oficina de Partes